



ENDOSO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COBERTURA LEGAL DE DAÑOS POR INCENDIO

Queda mutuamente entendido y convenido que la cobertura para daños a la propiedad ajena, se aplica a daños a la propiedad ajena a estructuras o partes de la misma, alquiladas u ocupadas por el Asegurado Nombrado y descritas en este endoso, incluyendo instalaciones permanentemente adheridas a ella, si dicho daño a la propiedad ajena proviene de un incendio, con sujeción a las siguientes condiciones adicionales:

1. El límite de responsabilidad indicado en este endoso se aplica separadamente al seguro bajo este endoso y es en lugar de cualquier otro límite de responsabilidad declarado en la póliza.

<u>DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD</u>	<u>LIMITE DE RESP.</u>	<u>PRIMA ANUAL</u>
VER DETALLE EN PÓLIZA	INCL	INCL.

Todos los demás términos y condiciones quedan sin cambio.

En fe de lo cual se firma esta póliza en la República de Panamá.

Asegurado

ASSA Compañía de Seguros, S. A.

Representante Autorizado

Representante Autorizado